Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Lic. Norma Fariña, Abog. Enrique Martínez, Lic. Marilda Bogado

Comité de Evaluación

Fecha : 31 de Octubre de 2.017.

Ref. : Contratación Nº 20/2017 que tiene por objeto "**Adquisición de Parque Infantil para Plaza Municipal**".

---

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 26 de Octubre de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas: **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL,** con una oferta económica de **Gs. 93.900.000** (Guaraníes, noventa y tres millones novecientos mil); y el oferente, **CONDE S.A.**, con una oferta económica de **Gs. 149.500.000** (Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 24 de Octubre de 2017, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL:** Se ha realizado pedido de presentación vía correo electrónico (bruno@parquesinfantiles.com.py) de documentos formales omitidos en ocasión al acto de apertura de sobres a la firma, por un plazo de 2 días hábiles, conforme al siguiente detalle

- Declaración de poseer la capacidad de entrega de los bienes
- Certificado de cumplimiento Tributario vigente.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado visto que el precio ofertado está por debajo del veinte por ciento (20%) del precio referencial.

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
CONTAR RUC 2496929-0

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

Oferente **CONDE S.A.:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. Correcciones aritméticas

Oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **CONDE S.A:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **CONDE S.A.** y **BRUNO KRAFT GOHL, CUMPLEN** con todos los recaudos sustanciales.

Según se desprende en la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Conde S.A.		Bruno Guilherme Kraft Gohl	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta		Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	Presenta		No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	Presenta		No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta		Presenta	

6. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1	2
OFERENTES	Bruno Guilherme Kraft Gohl	Conde S.A.
PRECIOS	93.900.000	149.500.000

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Lic. Marisa Bogado
Directora de Hacienda

Abg. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

En esta parte de la evaluación damos cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública la cual se ha constatado que el Sr. Bruno Guilherme Kraft Gohl no figura como funcionario público, y el Sr. Santiago Adolfo Vega Espínola y la Sra. Laura Grunfeld representantes de la empresa Conde S.A. tampoco figuran como funcionarios Públicos, conforme a la consulta realizada en la página web http://documentos.gov.py en la parte de no ser funcionario Público.

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se selecciona provisoriamente la propuesta del oferente **Bruno Guilherme Kraft Gohl** quien ha presentado la oferta económica más baja, como se expone precedentemente en el cuadro de agrupación de precios, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal.

Se solicitó una explicación como ser: "…Declaración de poseer la capacidad de entrega de los bienes, Certificado de cumplimiento Tributario vigente, Explicación detallada de la composición del precio ofertado visto que el precio ofertado está por debajo del veinte por ciento (20%) del precio referencial…..". El documento, como consta más arriba, oportunamente le fueron solicitados al oferente, los cuales fueron aclarados por el oferente dentro plazo del requerimiento, por cuanto se ha arribado a la conclusión que esta empresa **CUMPLE** con todos los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el oferente con las mejores condiciones para la contratación en esta obra objeto del procedimiento concursal.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **Bruno Guilherme Kraft Gohl**, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

8. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL**, con una oferta económica de **Gs. 93.900.000** (Guaraníes, noventa y tres millones novecientos mil)

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de Hacienda

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0